



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC 000115

Gestión 2015 - 2018

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 206- GM - MDCH - 2018.

Challhuahuacho, 13 de Abril Del 2018

00 363

LA GERENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Vistos, el INFORME N° 239- OPP/MPCH-2018, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto por la incorporación Créditos suplementarios al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, correspondiente al año fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por Créditos Suplementarios incorporado al Presupuesto Institucional por saldos de balance, por la suma de S/. 426, 080.00 Soles en las siguientes fuentes y rubros de financiamiento:

GASTOS: PROYECTOS DE INVERSION				
Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles	Rubros	Parcial	En Nuevos Soles
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANA Y PARTICIPACIONES	426, 080.00	18. Canon Sobre canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones		426, 080.00
		Canon Sobre canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones	426, 080.00	
TOTAL GASTOS	S/. 426, 080.00	TOTAL GASTOS		S426, 080.00

Consiguientemente, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, que dispone, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, dichos recursos se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de mayores fondos públicos en el presupuesto Institucional como saldos de balance, mediante Resolución de Alcaldía, concordante con el inciso ii) numeral 19.2 del Art. 19° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su Anexo por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local Año Fiscal 2010.

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, en su Art. 1° del Título Preliminar, dispone que el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo...*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

S/S

COTABAMBAS - APURIMAC

000114

Gestión 2015 - 2018

recursos asignados de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente; consecuentemente es necesario el incremento del Presupuesto de Gastos a fin de mantener el equilibrio presupuestal;

00 367

Con, cargo de dar cuenta de dichas acciones al Despacho de Alcaldía por la Gerencia Municipal, y en uso de las facultadas conferidas por el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR por créditos suplementarios transferidos por saldos de balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, hasta por la suma de S/. 426, 080.00 Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS (SOLES)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANA Y PARTICIPACIONES

1.9. SALDOS DE BALANCE	S/.426, 080.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1. SALDOS DE BALANCE	S/.426, 080.00
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	S/. 426, 080.00
TOTAL DE INGRESOS	S/. 426, 080.00

EGRESOS

SECCION PRIMERA : Gobierno Local
Fuente de Financiamiento : CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANA Y PARTICIPACIONES
PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDA DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

CATEGORIA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN AL PRODUCTO

PRODUCTO/PROYECTO : MANTENIMIENTO DE LOS PUENTES PEATONALES DE ESTRUCTURA METALICA EN LOS SECTORES DE ALLILLUMA, CANSA, PUMASUCA, CAMINO REAL DE TAMBULLA A HUANCUIRE DE LA COMUNIDAD DE TAMBULLA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC
PRODUCTO :MANTENIMIENTO DE LOS PUENTES PEATONALES DE ESTRUCTURA METALICA EN LOS SECTORES DE ALLILLUMA, CANSA, PUMASUCA, CAMINO REAL DE TAMBULLA A HUANCUIRE DE LA COMUNIDAD DE TAMBULLA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo.....*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000113

Gestión 2015 - 2018

(A nivel de categoría, tipo de transacción y genérica de Gasto)

GASTOSCORRIENTES

S/. 426, 080.00

2.3 Bienes y Servicios

S/. 426, 080.00

SUB TOTAL

S/. 426, 080.00

00 366

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR la presente Resolución a los organismos correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC

Econ. Mario Martínez Calderón
GERENTE MUNICIPAL

CC
Alcaldía
GM
OPP
SGIDUR

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*